



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2022 01127 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Para la Efectividad de la Garantía Real.
Demandante(s): Bancolombia S.A.
Demandado(a): Marlon Danilo Lans Montiel.

De conformidad con la solicitud elevada por la parte actora en el escrito de fecha 7 de octubre de 2022 [num. 20, e.d.], revisado el expediente y visto que se encuentra que están reunidos los requisitos formales y sustanciales previstos por el artículo 461 del C.G.P., para acceder a la solicitud de terminación.

Por lo expuesto el Juzgado, DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA**, del pagaré **No. 90000173603**.

SEGUNDO: SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que recaigan sobre los bienes de la parte pasiva. Si estuviere embargado el remanente, póngase a disposición de la autoridad correspondiente. **Ofíciase.** - Entréguese las respectivas comunicaciones a la parte demandante.

TERCERO: Con desglose, hágase entrega de los documentos base de la acción ejecutiva a la parte actora con la constancia que las obligaciones allí contenidas continúan vigentes en atención a que se cancelaron las cuotas en mora. Por tratarse de un proceso virtual, téngase en cuenta que el título original se encuentra en la entidad demandante [Escritura Pública No. 7845 del 16 de diciembre de 2021 Notaría 38 de Bogotá D.C. y Pagaré No. 90000173603].

CUARTO: Sin condena en costas dentro del presente proceso.

QUINTO: Oportunamente, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez

Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc31dfdcc4a4c092cae1bd59e92a88f7eb6bb734b750abc5c092f5475ed7fc38**

Documento generado en 08/02/2023 08:58:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>